

DECRETO N° 1011

NEUQUÉN, 21 AGO 2003

El Registro N° 0578/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 196/03 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor GABRIEL PABLO RODRÍGUEZ, con una duración de tres meses;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 566/03;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Cultura y Turismo y el señor GABRIEL PABLO RODRÍGUEZ;

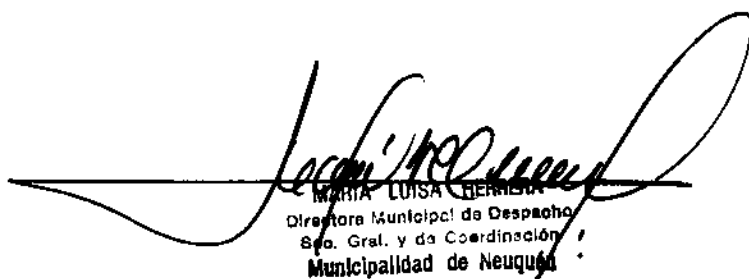
Que por Informe N° 580/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor GABRIEL PABLO RODRÍGUEZ, L.P. N° 43132 (Grupo 03), D.N.I. N° 16.712.878, Clase 1964, a partir de su notificación y por el término de tres (3) meses, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, percibiendo una retribución mensual de \$ 900.-, para cumplir funciones como Director de Orquesta en la órbita de la Secretaría de Cultura y Turismo; Código de Imputación N° 060k110103;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **GABRIEL PABLO RODRÍGUEZ, L.P. N° 43132 (Grupo 03), D.N.I. N° 16.712.878, Clase 1964**, a partir de su notificación y por el término de tres (3) meses, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, percibiendo una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-), para cumplir funciones como Director de Orquesta


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sgo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

en la órbita de la Secretaría de Cultura y Turismo; Código de Imputación N° 060k110103; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 580/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 060k110103 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-

MARTA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sub. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1428
Fecha: 29 / 08 / 03

1101103